Presentación en Comisión del Senado Derechos Humanos

Soy María Verónica Verdugo Urrutia, casada con Luis Camilo Ríos Cid, somos padres de tres hijos, Nicolás es nuestro hijo menor, estudiante de la carrera de Geografía en la Universidad de Playa Ancha, es un buen estudiante, buen compañero, excelente hijo, hermano y tío. Profesionalmente, m i esposo es Supervisor de Ejecución de Proyectos en Telecomunicaciones.

Me desempeño como Trabajadora Social, en el ámbito de las adicciones, hasta el mes de enero del año 2020, fui directora del centro terapéutico en Rehabilitación de Adicciones Ñuke Mapu. Actualmente, participo en la Agrupación de Familiares de Presos Políticos de Santiago 1. Cumplo la función de vocera de la agrupación.

Mi hijo Nicolás Ríos Verdugo, fue detenido el 10 de enero del 2020, desde el cerro Santa Lucia, su detención fue grabada por una persona que pasaba por el lugar, debido a la irregularidad de su detención, se habló de secuestro y se compartió rápidamente en las redes sociales. Mi hijo estaba con su "rostro ensangrentado gritando ayuda", mientras fue subido forzosamente por varios civiles a una camioneta blanca que arranca velozmente del lugar. Debo decir, que como madre, quede en shock al ver el video, jamás olvidaré su grito pidiendo ayuda, ayuda y la mujer que le exclamaba "grita tu nombre", su rostro ensangrentado y su desazón cuando lo vi. En la 33 aba comisaría de Ñuñoa por la noche fue angustiante. Allí también asistieron representantes del INDH y posteriormente interpusieron una querella criminal en contra de todos aquellos que resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores por el delito consumado de apremios ilegítimos u otros trataos crueles, inhumanos o degradantes, descritos y sancionados en el artículo 150 D del código penal, en grado de ejecución consumado, cometido en prejuicio de Nicolás Ríos Verdugo.

En la comisaria se nos informó que fue llevado a constatar lesiones al SAPU Rosita Renard de la comuna de Ñuñoa. Después de mucho preguntar se nos

comunica que él fue acusado de portar y lanzar artefacto incendiario (molotov). Y que el día sábado sería llevado al Centro de Justicia, para control de detención. Se nos permitió dejarle una frazada y a las 8 am del día siguiente pudimos llevarle un jugo y galletas y un carabinero nos informó que sería trasladado a tribunales de Rondizzoni para audiencia de control de detención. A través del abogado defensor Lorenzo Morales nos enteramos que la audiencia sería en el Séptimo Juzgado del Tribunal de justicia de Santiago. Una vez finalizada la audiencia el abogado nos comunicó que la jueza Karen Atala decreto la prisión preventiva por el plazo de 60 días. Posteriormente, la fiscalía solicitó ampliar el período de investigación y en el mes de marzo el abogado defensor Lorenzo, solicita cambio de medida cautelar en el Séptimo Juzgado y el juez Daniel Urrutia, otorga el cambio de medida cautelar por arresto domiciliario completo, previo pago de fianza de $800.000. Ese día fue tan significativo para nosotros, coincidió la audiencia con la misa que ofició el Padre Mariano Puga en la explanada del tribunal de justicia, por la libertad de los presos del estallido social. Recibir su abrazo, compartir con los familiares y la comunidad cristiana fue emotivo, sin embargo la felicidad no podía se completa, yo estaba feliz porque mi hijo por la tarde saldría de su celda del penal para volver con nosotros y entonces vi a una madre llorar, la miré y me vi reflejada en ella, fui donde ella y nos abrazamos, me dijo" que bueno que tu hijo pueda volver con ustedes, a nosotros nos fue mal, votaron en contra del cambio de medida cautelar". A nosotros también nos había pasado antes de esta audiencia.

Nuestro hijo, salió del recinto carcelario por la tarde, estábamos ansiosos esperándolo, nos acompañó mucha gente familiares de la agrupación Y amigos nuestros, fue muy emotivo ver que salía de ese aterrador lugar, apenas salió, el reencuentro fue muy significativo, nos abrazamos y para mí era recuperar a mí querido hijo. Apenas llegamos a nuestro hogar, lo vi entrar a su habitación, y soltar el llanto al reencontrarse con su espacio, sus cosas, que yo mantuve tal como él las dejó, esperando su regreso, que no duró más que 5 días, porque la Fiscalía e Intendencia apelan a la CORTE DE APELACIONES y nuevamente se decreta la prisión preventiva sin dar aviso al

abogado defensor del cambio de la medida cautelar. Cómo olvidar esa espantosa experiencia, llegan a las 17 horas a buscar a nuestro hijo, carabineros de civil, rodean nuestra casa y Nicolás es nuevamente detenido, trasladado a la 12 aba comisaría de San Miguel y al otro día devuelto a prisión preventiva en Santiago 1, modulo 14. Lo acontecido, fue re traumatizar a Nicolás y a nosotros. Esto se vio reflejado en una situación en particular en que hubo un intento de fuga en Santiago 1. Era día 19 de marzo, lo recuerdo muy bien, porque era mi cumpleaños y yo esperaba con ansias ver a mi hijo y abrazarlo. No pudo ser porque cancelaron las visitas debido al incendio y el intento de fuga y desde esa fecha los internos se mantuvieron sin visitas hasta la navidad pasada donde se reanudaron las visitas.

No puedo dejar de referirme sobre la pandemia del Covid 19, esta crisis sanitaria acentuó nuestras preocupaciones sin poder ver a nuestro hijo desde marzo, fue algo doloroso. El día 19 de mayo, cumplió 21 años, fue un día de mucha tristeza, nuestro hijo confinado en una celda sin los abrazos de sus padres, hermanos, familiares y amigos por estar privado de libertad. Posteriormente, cambiamos de abogado y el nuevo profesional de la defensoría pública, Arturo Vergara, asume la defensa y después de solicitar 2 audiencias fallidas para el cambio de medida cautelar, finalmente el 12 de junio en la CORTE DE APELACIONES, los jueces le otorgan el cambio de medida cautelar por arresto domiciliario total, fue para nosotros una noticia alentadora, igualmente esta vez vivimos con mayor cautela su salida y el temor de una apelación de la fiscalía, nos acompañó por mucho tiempo.

Actualmente lleva 7 meses en arresto domiciliario total, en espera de la preparación del juicio que nos hace vivir una incertidumbre y angustia de no saber cuál será el resultado, dadas las circunstancias en las que ocurrió la detención de nuestro hijo.

Creo que nuestros hogares no se pueden convertir en prisión, hemos tenido que cambiar nuestras rutinas. En lo personal, renuncié a mi trabajo para estar junto a mi hijo, porque no podemos dejarlo solo, siempre está la

posibilidad que lleguen carabineros para que él salga a firmar y vienen mayoritariamente en la madrugada, tipo 1, 2, 3, 4, 5, de la madrugada, por lo tanto nos turnamos para dormir, porque nunca dejamos que él salga a firmar solo. Obviamente para nosotros el arresto domiciliario es mucho más favorable que la prisión preventiva. Él retomó sus estudios, aprobó casi todos sus ramos, reprobó solo uno. Lamentablemente no es lo mismo para los jóvenes, que anterior a su prisión tenían el rol de proveedor de la familia, en otros casos son padres solteros y se han visto imposibilitados de trabajar por encontrarse con arresto domiciliario completo y han sido igualmente demandados por su ex pareja. Aun así, el arresto domiciliario ha significado un fuerte cambio en nuestras vidas, forzándonos a reproducir dinámicas carcelarias en nuestro hogar. Este abuso de la prisión preventiva va en contra del artículo 5.2 de la convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) que estipula que **"Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".**

Desde esta perspectiva, la Agrupación de Familiares de Presos de la Revuelta hemos venido denunciado, que estas medidas cautelares que han sido usadas abusivamente por Fiscales, Jueces y Ministerio del Interior e Intendencia. Y en la búsqueda de soluciones, hemos enviado cartas a diferentes personalidades tales como: fiscal nacional Jorge Abbott y al presidente de la república Sebastián Piñera y aun no recibimos respuesta satisfactoria.

Se debe considerar significativo lo referido en marzo de 2020 por Amnistía Internacional en donde señaló que "ha tenido conocimiento que cientos de personas se encuentran privadas de la libertad por delitos menores como el de "desórdenes públicos" en conexión con las protestas de 2019. Muchos otros se encuentran en prisión por el uso indebido y desproporcionado del derecho penal, tras la aplicación de leyes como la Ley de Seguridad Interior del Estado. Así mismo, la nueva ley Nº 21.208, conocida como ley "antisaqueos" y "antibarricadas" de enero de 2020 ha despertado serias preocupaciones debido a que por ejemplo, castiga penalmente la obstrucción

de la vía pública en el contexto de manifestaciones sociales.[1]

Como vocera de la agrupación de presos políticos Santiago 1 debo dar cuenta de las condiciones deficitarias en las que viven las personas privadas de libertad incluyendo los jóvenes de la revuelta que se encuentran en prisión preventiva.

Santiago 1 esta cárcel funciona bajo un modelo concesionado, donde la custodia es manejada por Gendarmería de Chile y la provisión de servicios y herramientas biopsicosociales son responsabilidad de la empresa concesionaria. Esto se condice con la realidad que nos han relatado los jóvenes que estuvieron allí y la abogada Valeska Orellana, directora territorial de la ONG Leasur y el Colegio Médico que hacen alusión a las precarias condiciones de salud e higiene que tienen en el recinto carcelario, donde no existe un protocolo adecuado para los requerimientos de atención en salud como el caso de **Francisco Hernández Riquelme que sufrió una fractura en un pie y debido a la negligencia de gendarmería para brindar atención oportuna, finalmente no fue operado.**

Con la pandemia de Covid 19 se agudiza la situación de los internos la enfermería no da abasto, faltan profesionales de la salud para atender a los internos. Cuesta para que les den medicamentos, no dejan que en la encomienda que se les envía, se les ingrese siquiera paracetamol y los jóvenes contagiados con covid19 son llevados a otro módulo, donde quedan aislados del resto de sus compañeros y tampoco reciben encomienda.

En relación a las condiciones estructurales, los internos viven en módulos constituidos por varias celdas. La estructura de cada celda tiene 2 literas de cemento, una abajo y otra arriba ancladas a la pared. Las celdas miden 3 metros de largo y 3 de ancho. Están cerradas por un portón de lata a partir de las 17:30 horas cada día y hasta las 9 horas del día siguiente. Dentro de cada una hay un baño, con un WC, una ducha y un lavamanos que sólo se separa de las camas gracias a una delgada cortina. Como hay celdas que

[1] https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2221042020SPANISH.PDF

están malas, porque algunas no tienen agua, ni luz, los internos se van a vivir a otras piezas y así es cómo conviven hacinados en una misma celda hasta 5 internos. Además existe un economato, que es un kiosco administrado por gendarmes, donde los internos pueden hacer compras. En él se encuentran variados productos como golosinas, máquinas de afeitar, papel higiénico, cigarrillos, entre otros. Aparte de llevarles la encomienda se les envía dinero también para que compren allí las cosas que pueden faltarles. Además, los alimentos entregan en el "rancho", como le llaman los internos al casino, es comida de pésima calidad que no aporta los nutrientes y vitaminas que deberían consumir los internos.

Cabe destacar, que al estar en prisión preventiva, no tienen acceso a entrar a los programas de reinserción laboral de la cárcel, tampoco talleres que le ayuden al uso del tiempo libre.

Por todo lo anteriormente expuesto, se evidencia que son muchos los jóvenes que presentan desde reacciones alérgicas a las picaduras de chinches por las condiciones de insalubridad hasta otros casos que presentan sintomatología de estrés y trastornos del sueño, del ánimo, ansiedad hasta ideación suicida. Hemos escuchado varios testimonios de jóvenes que dicen "si me condenan prefiero matarme que seguir en la cárcel", lo mismo dicen los que se encuentran con arresto domiciliario completo. Esto se debe al largo encierro, algunos llevan más de un año en prisión preventiva, sin tener visitas, así nos han hecho saber los médicos de derechos humanos que han entrado a evaluar a los presos de la revuelta.

Además, han seguido llegando jóvenes a prisión preventiva por participar en las manifestaciones que siguen realizándose.

La problemática de la prisión preventiva, no solo afecta a quienes son detenidos por ejercer su derecho a manifestarse, también las y los familiares asumimos una responsabilidad que nos afecta y deteriora nuestra calidad de vida ya afectada por las condiciones de vida, a que estamos expuestos en este sistema, teniendo que sumarle además dificultades a nuestra rutina diaria, tener que levantarse al amanecer desde las 4 de la madrugada para realizar la fila para ir a dejar la encomienda, expuestos al contagio de Covid 19 presenciar algún hecho violento es parte de entorno carcelario y también sufrir la humillación de ser marcados en nuestros brazos con timbres alusivos a la cárcel, ser revisados y revisadas por personal de gendarmería. Todo lo anterior son tratos humillantes para todas las y los familiares que van a visitar a sus familiares privado de libertad. Es impactante para quienes nunca habíamos vivido esta experiencia, para nuestros hijos es peor. Todos sabemos que en la cárcel las personas no se rehabilitan, es al contrario, están expuestos a enfrentar situaciones de alto riesgo de vulnerabilidad, en un entorno contaminado de alta complejidad psicosocial. Y no queremos que esto ocurra con ellos, solo podemos confiar en su resiliencia.

Por todo lo anterior, es que las familias de presos de la revuelta, nos organizamos en torno a agrupaciones de familiares de presos políticos del estallido social en Santiago y regiones, para buscar una salida política al encarcelamiento de nuestros familiares. **Creemos que a ellos no se les ha respetado el derecho a tener un debido proceso**, contraviniendo los tratados internacionales suscritos tales como: Convención Americana de derechos humanos (1969) (ratificada, por Chile el año 1990). El gobierno y los órganos de justicia debieran cumplir pero no lo hacen, esta situación de falta de garantías civiles, se agrava cuando no obstemos la respuesta **¿a qué se debe que los Fiscales aún mantengan las causas abiertas?.** Además las pruebas presentadas por la policía, han resultado ser en algunos procesos débiles, contradictorias o simplemente inventadas, como el caso del metro Pedrero, donde esto fue demostrado por los abogados defensores, donde

quedaron en libertad Daniel Morales y su sobrino menor de edad, por parte del gobierno, **el Ministerio del Interior presentó 21 querellas que abarcan las 25 estaciones quemadas y aun no encuentran los responsables. Ha nosotros, nos interesa que se sepa la verdad para que dejen libres a los imputados, que aún se encuentran en prisión preventiva por esta acusación.**

Por todo lo anterior, en las agrupaciones de familiares, nos da la impresión de que el gobierno necesitaba tener presos a quienes culpar de los daños materiales y destrozos ocasionados por la revuelta social, ante poniendo la propiedad privada sobre los derechos humanos de las personas acusadas, sin medir la crisis interna existente en el Poder Judicial Y en carabineros de chile. **La falta de credibilidad en las fuerzas anti disturbios, evidenciada en el asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca. Él caso Huracán donde resulto estar implicado David Gaete Beltrán teniente de la dirección de inteligencia policial de carabineros,** jefe de un equipo "Intra Marchas" él fue parte de la Unidad de Inteligencia Operativa Especializada(UIOE) en la provincia de Arauco y participo de los allanamientos del bullado montaje que encarcelo a un grupo de mapuche, **fue denunciado por torturas en el 2017.**

En el caso Hotel Principado, la declaración de este mismo funcionario a cargo del seguimiento, revela su participación como agente encubierto. y en este caso es quien declaró en calidad de testigo, acusando a tres jóvenes: Jesús Zenteno, Matias Rojas y Benjamin Espinoza. Se les acusa de lanzar bombas molotov en plaza dignidad y de estar implicados en el incendio del Hotel Principado de Asturias. Ellos llevan más de un año en prisión preventiva sin que existan antecedentes suficientes para que sigan estando presos.

El día 7 de enero en el territorio mapuche de Temucuicui en Ercilla el mega allanamiento de la policía de investigaciones (PDI), el que también atentó con la integridad de la infancia, detuvieron a familiares de Camilo Catrillanca. Entre ellos a su hija Guacolda, de 7 años, quien fue reducida en el suelo. El mismo día que el Tribunal Oral en lo Penal de Angol, dio curso a la lectura del veredicto condenatorio, en contra de él ex GOPE Carlos Alarcón, como autor de homicidio simple consumado en contra de Camilo Catrillanca y de homicidio simple frustrado en contra del adolescente de iniciales M.A.P.C., quien acompañaba al comunero en el momento que recibieron los disparos. Otros cinco funcionarios implicados en el caso también fueron condenados.

El mismo día se volvía a violar los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres de las comunidades allanadas. Como se constata en el reportaje de la radio.uchile.cl "Te moví Y Te Mato" Temucuicui confirma amenazas de la PDI a NNA mapuches y anuncian acciones legales. Este medio público los audios donde se escuchan claramente las amenazas de los policías a las niñas detenidas. Ver las imágenes y escuchar los audios, causa conmoción.

El hecho que nos dejó perplejos fue el ocurrido el jueves pasado, donde pudimos ver un vídeo que mostraba en Santiago Centro una manifestación que exigía la libertad de los presos de la revuelta, y de pronto apareció Roberto Belmar integrante de "La Vanguardia", organización ultraderechista, quien comenzó a percutir disparos con una pistola a balines, hiriendo a 2 personas. Donde llegó Carabineros lo detuvo junto a su compañero que ´portaba gas pimienta.

¿Qué pasó después?. El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago lo formalizó por desórdenes públicos, amenazas simples y lo dejó en libertad y decretó la medida cautelar de arraigo nacional y firma mensual contra él.

Por todo lo expuesto, hemos visto cuán vulnerable somos como ciudadanos ante los poderes del estado, sobre todo con la infancia y la adolescencia quienes han visto vulnerados sus derechos fundamentales reiteradamente. Es en este marco del estallido social.

Por todo lo anterior hemos visualizado en el parlamento y en el proyecto de ley de Indulto General Humanitario nuestras esperanzas de que se haga justicia.

Cabe hacer notar, que esta iniciativa de ley surgió desde las propias demandas insatisfechas de justicia de los presos y sus familias. Que fueron transparentadas a los parlamentarios que participan en el grupo de iniciativa y elaboraron este proyecto de ley.

Es considerable el apoyo que estamos recibiendo, a partir del triunfo del apruebo se empezaron a concretar reuniones con políticos, dirigentes gremialistas, y dirigentes sociales, que están apoyando nuestra campaña por visibilizar la prisión política en nuestro país como también internacionalmente. Haber recibido la visita de parlamentarios, en el ayuno que mantuvimos los familiares, en la Academia de Humanismo Cristiano, y conversar con ellos acerca de su escaso apoyo que habían mostrado hacía la problemática que viven los presos de la revuelta y darles a conocer, nuestras demandas en relación a la derogación y anulación de leyes punitivas que solo busca frenar la movilización social. Se comprometieron apoyarnos los y las diputados del Frente Amplio, PPD, PC y PS firmaron la "Agenda **"Anti Represión"**, la iniciativa consiste en 3 artículos; 1 anular la ley de Seguridad del Estado, otro que deroga el articulo 268 septies del Código Penal- conocido como norma antibarricadas- y un tercero que suprime el articulo12 de la ley 20.931, que se refiere al control preventivo de identidad.

Podemos referir, que estamos adportas de una elección constituyente, lo que nos hace preguntarnos ¿cómo vamos a construir una nueva constitución teniendo como cimiento la detención, la inequidad, de la actual justicia, el sufrimiento, dolor, de padres, hermanos, y familiares añadiéndosele a todo esto, la injusticia social en que estamos sumidos?.

Es por ello, que levanto la voz para exigir y demandar verdad, justicia y liberación de todos y todas las presas y presos políticos de la revuelta, acompañado de la formación de una comisión dedicada a la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos desde el 18 de Octubre de 2019 a la fecha

"Nuestra lucha es por Dignidad y Amor a la vida."

Muchas gracias.